ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2022/385 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/2021 por transferencia de créditos.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1532/21000	Conservación vías públicas y caminos	22.000,00 €
165/21000	Conservación alumbrado público	4.000,00 €
164/21200	Conservación cementerio	1.000,00 €
231/21200	Conservación y mantenimiento centro discapacitados	2.000,00 €
920/21200	Conservación y mantenimiento Administración general	2.500,00 €
920/22200	Material oficina	800,00 €
337/22300	Transportes	1.000,00 €
932/22502	Tributos de las EELL. Diputación tasas catastrales	2.650,00 €
920/22602	Publicidad y propaganda	1.500,00 €
231/22622	Programa envejecimiento activo	369,82 €
321/22641	Gastos escuela infantil	3.500,00 €
338/22654	Fiestas populares y festejos	24.671,51 €
011/31000	Gastos intereses	1.000,00 €
011/35900	Otros gastos financieros	500,00 €
321/48900	Becas Escuela infantil	2.000,00 €
330/48900	Incremento Subvención fútbol 2021/22	4.000,00 €
330/48908	Cheque escolar 2021/22	300,00 €
171/60904	Vallado circuito de motos	3.000,00 €
1532/60905	Resaltes calles	4.000,00 €
164/62200	Construcción nichos	9.029,51 €
920/62310	Aparatos ozono	4.820,00 €
920/62311	Aires acondicionados oficinas	1.282,60 €
231/62312	Aires acondicionados hogar jubilado	1.524,60 €
231/62313	Equipamiento residencia mayores	12.108,42 €
341/62504	Parque calistenia	5.000,00 €
342/63301	Bombas piscina municipal	2.536,21 €

cve: BOP-2022-385
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
323/63900	Suelo acolchado colegio	2.923,36 €
TOTAL GASTOS		**120.016,03 €**

CRÉDITOS QUE SE REDUCEN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
163/13100	Retribuciones personal limpieza viaria	2.650,00 €
164/13100	Retribuciones personal cementerio	15.788,07 €
164/16000	Seguridad social personal cementerio	5.478,46 €
133/21000	Conservación semáforos	1.400,00 €
459/21000	Conservación otra infraestructura	2.000,00 €
333/22103	Equipamiento cultura	900,00 €
311/22106	Productos farmacéuticos	500,00 €
312/22107	Material sanitario	500,00 €
163/22108	Desinfección vías públicas	1.000,00 €
323/22103	Combustible centros escolares	2.000,00 €
920/22110	Productos limpieza edificios múltiples	800,00 €
920/22400	Seguros de toda índole	2.000,00 €
341/22609	Actividades deportivas	2.800,00 €
164/22612	Gastos funcionamiento tanatorio	2.000,00 €
432/22633	Eventos promoción turística	2.000,00 €
132/22701	Trabajados seguridad	1.500,00 €
133/22799	Puesta en funcionamiento semáforos	5.904,06 €
163/22799	Trabajos limpieza viaria	2.000,00 €
419/22799	Control plagas palomas	3.000,00 €
162/2279900	Gestión RCDS Obras municipales	1.328,10 €
165/22799	Mantenimiento alumbrado público	18.127,25 €
431/47900	Campaña fomento comercio local	18.000,00 €
171/60903	Vallado parque Manillas	1.572,53 €
412/61906	Actuaciones PLEIF	1.100,00 €
171/61912	Plantación árboles en parques y vías	1.000,00 €
342/62201	Proyecto ADR	13.473,52 €
333/62203	Equipamiento museo Pablo de Olavide	639,04 €
459/64007	Proyecto puente de las Manillas	10.555,00 €
TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS		**120.016,03 €**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, 26 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

cve: BOP-2022-385
Verificable en https://bop.dipujaen.es